

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2022-625



Fecha de ingreso: 18-02-2022
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 03-03-2022

Folio: 2022-625
Certificado de ingresos:
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MARIO ALBERTO VILLAGRAN LOPEZ

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION MENOR

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-456-022-00017-00-0000

Propietario: MARIO ALBERTO VILLAGRAN LOPEZ

Domicilio: CALL COLEGIO DE SAN GREGORIO 14974 COLONIA MISION UNIVERSIDAD I

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

6 DE ABRIL DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	59.25	0.00	0.00		570.10
1990340	REVISION DE PLANOS	1	59.25	0.00	0.00		114.02
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 60.0%	342.06
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	59.25	0.00	0.00		114.02
TOTALES			177.75	0.00	0.00		\$ 1,140.21

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- **El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.**

Fecha y Hora de Impresión: 03-03-2022 13:33:34

Usuario: DJAQUEZ

Dirección: null

302c02143e7800a8e97594b15bfcdbf8cb4f914c92ff2125021409cd919627167a7d33f16657be479e9b8d3cb319